

PROVINCIA DE CATAMARCA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
**BOLETÍN MUNICIPAL**  
PUBLICACIÓN OFICIAL  
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL N° 58/17**  
**JULIO/2017**  
**Período: 17/07/2017 al 21/07/2017**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

<b>DR. NESTOR HERNAN MARTEL</b> Secretario de Gobierno	<b>C.P.N. SUSANA B. PERALTA MOLINA</b> Secretaria de Hacienda	<b>ING. EDUARDO NIEDERLE</b> Secretario de Obras Públicas
<b>DRA. MARIA GUADALUPE TOLOZA</b> Secretaria de Salud y Bienestar Social	<b>ING. JUAN JOSE CONTRERAS</b> Secretario de Servicios Públicos	<b>PROF. CLAUDIA TERESA BOLOMO</b> Secretaria de Educación
<b>ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN</b> Secretario de Cultura y Deporte	<b>SRA. MARIA PIA CABRAL</b> Secretaria de Comunicación	<b>DR. CARLOS GABRIEL ROMERO</b> Sec. de Desarrollo Económico y Empleo
<b>DRA. MARÍA SYLVIA JIMENEZ</b> Secretaria de Protección Ciudadana	<b>SR. NICOLÁS FERNANDO VERON</b> Sec. del Ambiente y Espacio Público	<b>CPN. ALDO GABRIEL SARQUIS</b> Sec. de Planeamiento y Modernización

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines>", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: - "<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php>". (Ordenanza N° 6820/17).

Fecha de Publicación:  
**31/08/2017**

Boletín Municipal Digital:  
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines.php>

**BOLETIN MUNICIPAL N° 58/17**

**DECRETOS SINTETIZADOS: Período 17/07/17 al 21/07/17.-**

DCTO. N° 805 (17/07/2017): Autorizando la transferencia de la Licencia de Remis N° 061, ---  
----- titularidad del Sr, CARLOS DANIEL FIGUEROA, D.N.I N°  
21.176.691, a favor del Sr. JOSÉ ROLANDO CASTRO, D.N.I N° 25.958.374, afectando al  
Servicio público de coches de Remis, el automóvil Dominio NOJ 492.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPC-805.pdf>

DCTO. N° 806 (17/07/2017): Aceptando a partir del día 14 de junio de 2017, la renuncia -----  
----- presentada por el agente JUAN CARLOS BARROS, D.N.I N°  
08.560.688, Leg. N° 0632, Planta Permanente, Cat.11, Agrupamiento Administrativo,  
dependiente de la Dirección General de Inspección General área Secretaría de Planeamiento y  
Modernización, por acogerse a los beneficios del Retiro Definitivo por Invalidez.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-806.pdf>

DCTO. N° 807 (17/07/2017): Reconociendo el derecho del agente, al reintegro de los haberes  
----- suspendidos provisoriamente por diecisiete (17) días del mes de  
Septiembre /2014 y catorce (14) días del mes de Octubre/2014. Autorizando a la Dirección de  
Recursos Humanos, para que proceda a liquidar haberes retenidos correspondiente al mes de  
Setiembre/14 por la cantidad de diecisiete (17) días por el monto de PESOS UN MIL  
NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 87/100 (\$ 1.953,87) (rem. con aportes) y  
PESOS UN MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON 67/100 (\$ 1.416,67) (rem. sin  
aportes); con el mes de Octubre/14 por la cantidad de catorce (14) días, la suma de PESOS  
UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 52/100 (\$ 1.470,52) (rem. con aportes),  
PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.400,00) (rem. sin aportes), a favor  
del agente PELUDERO SANTIAGO ROBERTO, D.N.I N° 20.588.708, Leg. N° 4550.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-807.pdf>

DCTO. N° 808 (17/07/2017): Incorporando a partir del 01 de Julio de 2017, a la Planta de ----  
----- Personal Permanente de la Administración Pública Municipal  
del presupuesto vigente a la agente LUCÍA VERÓNICA VILLEGAS, D.N.I N° 24.309.262,  
Leg. N° 6691, Cat.01, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Función Ordenanza, con  
prestación de servicios en la Dirección General de Parque Automotor y Maquinarias área  
Secretaría de Servicios Públicos.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-808.pdf>

DCTO. N° 809 (17/07/2017): Incorporando a partir del 01 de Julio de 2017, a la Planta de ----- Personal Permanente de la Administración Pública Municipal del presupuesto vigente al agente PABLO MANUEL REINOSO, D.N.I N° 30.999.772, Leg. N° 6669, Cat.01, Agrupamiento Servicios Generales, Función Operario de Barrido, con prestación de servicios en la Dirección General de Higiene Urbana área Secretaría de Servicios Públicos.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-809.pdf>

DCTO. N° 810 (17/07/2017): Incorporando a partir del 01 de Julio de 2017, a la Planta de ----- Personal Permanente de la Administración Pública Municipal del presupuesto vigente al agente LUIS ROBERTO OLIVA, D.N.I N° 28.540.405, Leg. N° 6656, Cat.01, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Función Mecánico, con prestación de servicios en la Dirección General de Parque Automotor y Maquinarias área Secretaría de Servicios Públicos.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-810.pdf>

DCTO. N° 811 (17/07/2017): Incorporando a partir del 01 de Julio de 2017, a la Planta de ----- Personal Permanente de la Administración Pública Municipal del presupuesto vigente al agente FERREYRA LUCAS JOEL, D.N.I N° 33.049.117, Leg. N° 6554, Cat.01, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, con prestación de servicios en la Dirección de Recolección y Barrido Urbano área Secretaría de Servicios Públicos.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-811.pdf>

DCTO. N° 812 (17/07/2017): Incorporando a partir del 01 de Julio 2017 a la Planta de ----- Personal Permanente de la Administración Pública Municipal, a los agentes mencionados en el Anexo, en la dependencia, agrupamiento, categoría y funciones asignadas como se indican en Anexo.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-812.pdf>

DCTO. N° 813 (17/07/2017): Incorporando a partir del 01 de Julio de 2017, a la Planta de ----- Personal Permanente de la Administración Pública Municipal del presupuesto vigente a la agente INÉS ALEJANDRA GUTIÉRREZ, D.N.I N° 24.065.421, Leg. N° 6754, Cat.01, Agrupamiento Servicios Generales, Función Ordenanza, con prestación

de servicios en la Dirección General de Parque Automotor y Maquinarias área Secretaría de Servicios Públicos.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcataramarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-813.pdf>

DCTO. N° 814 (17/07/2017): Incorporando a partir del 01 de Julio de 2017, a la Planta de ----- Personal Permanente de la Administración Pública Municipal del presupuesto vigente a la agente LAURA ISABEL SARMIENTO, D.N.I N° 22.751.891, Leg. N° 6713, Cat.02, Agrupamiento Administrativo, con prestación de servicios en la Dirección General de Educación Formal área Secretaría de Educación.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcataramarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-814.pdf>

DCTO. N° 815 (17/07/2017): Incorporando a partir del 01 de Julio 2017 a la Planta de ----- Personal Permanente de la Administración Pública Municipal, a los agentes mencionados en el Anexo, en la dependencia, agrupamiento, categoría y funciones asignadas como se indican en Anexo.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcataramarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-815.pdf>

DCTO. N° 816 (17/07/2017): Otorgando ayuda económica – Premio Incentivo – por la suma ----- de PESOS MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00) a favor de cada una de las personas, como se detalla en Anexo, autorizando a la Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera a emitir Orden de Pago por la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00) a favor de Habilitado Pagador.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcataramarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/IM-816.pdf>

DCTO. N° 817 (17/07/2017): Otorgando subsidio a favor del Sr. GOMEZ JOSÉ FABIO, ----- D.N.I N° 22.141.994, en representación de la Comunidad de Natación de Catamarca, por la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 Ctvo. (\$ 5.000,00), destinado a afrontar los gastos de traslado de niños catamarqueños, a fines de su participación en un encuentro en la pileta olímpica de la provincia de Santiago del Estero; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, Informando al Sr. Gómez que tiene el compromiso de adjuntar la documentación referida al destino del dinero recibido, para la oportuna rendición de cuentas.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcataramarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-817.pdf>

DCTO. N° 818 (17/07/2017): Auspiciando la “XLVII Edición de la Fiesta Nacional e -----  
----- Internacional del Poncho 2017”, organizada por la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Catamarca, entre los días 14 al 23 de julio del corriente año en el Predio Ferial de nuestra ciudad capital. Otorgando ayuda económica por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00), a favor de la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Catamarca, a fines de hacer frente a los gastos de contratación del DUO COPLANACU para su participación en la Fiesta mencionada; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago por la suma indicada a favor de PIRONTI Y ASOCIADOS S.A. CUIT 30-70791276-2, productora intermediaria en dicha contratación.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/IM-818.pdf>

DCTO. N° 819 (18/07/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CUARENTA MIL -  
----- CON 00/100 Ctvo. (\$ 40.000,00) a favor del Sr. VÍCTOR HUGO ACOSTA, CUIT 20-11303899-4, destinado a solventar los gastos que debe afrontar por el traslado al nuevo predio del Mercado de Abasto. Autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando al Sr. Acosta, que una vez realizado el pago, tiene el compromiso de efectivizar su traslado definitivo a las instalaciones del Nuevo Mercado de Abasto Municipal en modo improrrogable hasta el día 22 de julio del corriente año.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-819.pdf>

DCTO. N° 820 (18/07/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CINCUENTA MIL  
----- CON 00/100 Ctvo. (\$ 50.000,00) a favor del Sr. JOSÉ HORACIO ÁLVAREZ, CUIT 20-13398046-7, destinado a solventar los gastos que debe afrontar por el traslado al nuevo predio del Mercado de Abasto. Autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando al Sr. Álvarez, que una vez realizado el pago, tiene el compromiso de efectivizar su traslado definitivo a las instalaciones del Nuevo Mercado de Abasto Municipal en modo improrrogable hasta el día 22 de julio del corriente año.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-820.pdf>

DCTO. N° 821 (18/07/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TREINTA MIL -----  
----- CON 00/100 Ctvo. (\$ 30.000,00) a favor del Sr. RAMÓN ANTONIO BARRIONUEVO, CUIT 20-7854762-7, destinado a solventar los gastos que debe afrontar por el traslado al nuevo predio del Mercado de Abasto. Autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando al Sr. Barrionuevo, que una vez realizado el

pago, tiene el compromiso de efectivizar su traslado definitivo a las instalaciones del Nuevo Mercado de Abasto Municipal en modo improrrogable hasta el día 22 de julio del corriente año.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-821.pdf>

DCTO. N° 822 (18/07/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS NOVENTA MIL ---  
----- CON 00/100 Ctvo. (\$ 90.000,00) a favor del Sr. BRAIAN ALEXIS BARROS, CUIT 20-37089734-5, destinado a solventar los gastos que debe afrontar por el traslado al nuevo predio del Mercado de Abasto. Autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando al Sr. Barros, que una vez realizado el pago, tiene el compromiso de efectivizar su traslado definitivo a las instalaciones del Nuevo Mercado de Abasto Municipal en modo improrrogable hasta el día 22 de julio del corriente año.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-822.pdf>

DCTO. N° 823 (18/07/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CUARENTA MIL -  
----- CON 00/100 Ctvo. (\$ 40.000,00) a favor del Sr. NÉSTOR GASTÓN BELTRAMELLO, D.N.I N° 25.746.116, destinado a solventar los gastos que debe afrontar por el traslado al nuevo predio del Mercado de Abasto. Autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando al Sr. Beltramello, que una vez realizado el pago, tiene el compromiso de efectivizar su traslado definitivo a las instalaciones del Nuevo Mercado de Abasto Municipal en modo improrrogable hasta el día 22 de julio del corriente año.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-823.pdf>

DCTO. N° 824 (18/07/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TREINTA MIL -----  
----- CON 00/100 Ctvo. (\$ 30.000,00) a favor del Sr. NORBERTO ELÍAS CARRIZO, CUIT 20- 13358891-5, destinado a solventar los gastos que debe afrontar por el traslado al nuevo predio del Mercado de Abasto. Autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando al Sr. Carrizo, que una vez realizado el pago, tiene el compromiso de efectivizar su traslado definitivo a las instalaciones del Nuevo Mercado de Abasto Municipal en modo improrrogable hasta el día 22 de julio del corriente año.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-824.pdf>

DCTO. N° 825 (18/07/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CIEN MIL CON ---  
----- 00/100 Ctvo. (\$ 100.000,00) a favor del Sr. GERÓNIMO DALMIRO BURGOS, CUIT 20-13260103-9, destinado a solventar los gastos que debe afrontar por el traslado al nuevo predio del Mercado de Abasto. Autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando al Sr. Burgos, que una vez realizado el pago, tiene el compromiso de efectivizar su traslado definitivo a las instalaciones del Nuevo Mercado de Abasto Municipal en modo improrrogable hasta el día 22 de julio del corriente año.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-825.pdf>

DCTO. N° 826 (18/07/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS OCHENTA MIL ---  
----- CON 00/100 Ctvo. (\$ 80.000,00) a favor del Sr. IRINEO ESPINOZA MAMANI, D.N.I N° 92.715.598, destinado a solventar los gastos que debe afrontar por el traslado al nuevo predio del Mercado de Abasto. Autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando al Sr. Espinoza Mamani, que una vez realizado el pago, tiene el compromiso de efectivizar su traslado definitivo a las instalaciones del Nuevo Mercado de Abasto Municipal en modo improrrogable hasta el día 22 de julio del corriente año.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-826.pdf>

DCTO. N° 827 (18/07/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL ---  
----- CON 00/100 Ctvo. (\$ 200.000,00) a favor del Sr. FABIÁN MARCELO FREGENAL, CUIT 20-23561055-9, destinado a solventar los gastos que debe afrontar por el traslado al nuevo predio del Mercado de Abasto. Autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando al Sr. Fregenal, que una vez realizado el pago, tiene el compromiso de efectivizar su traslado definitivo a las instalaciones del Nuevo Mercado de Abasto Municipal en modo improrrogable hasta el día 22 de julio del corriente año.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-827.pdf>

DCTO. N° 828 (18/07/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CIEN MIL CON ---  
----- 00/100 Ctvo. (\$ 100.000,00) a favor del Sr. MARIO GASTÓN GÓMEZ, CUIT 20-25928325-7, destinado a solventar los gastos que debe afrontar por el traslado al nuevo predio del Mercado de Abasto. Autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando al Sr. Gómez, que una vez realizado el pago, tiene el compromiso de efectivizar su traslado definitivo a las instalaciones del Nuevo Mercado de Abasto Municipal en modo improrrogable hasta el día 22 de julio del corriente año.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-828.pdf>

DCTO. N° 829 (18/07/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS OCHENTA MIL ---  
----- CON 00/100 Ctvo. (\$ 80.000,00) a favor del Sr. JESÚS ERNESTO GONZÁLEZ, CUIT 20-12558413-7, destinado a solventar los gastos que debe afrontar por el traslado al nuevo predio del Mercado de Abasto. Autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando al Sr. González, que una vez realizado el pago, tiene el compromiso de efectivizar su traslado definitivo a las instalaciones del Nuevo Mercado de Abasto Municipal en modo improrrogable hasta el día 22 de julio del corriente año.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-829.pdf>

DCTO. N° 830 (18/07/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS -----  
----- CINCUENTA MIL CON 00/100 Ctvo. (\$ 250.000,00) a favor del Sr. JORGE FELIPE HERRERA, CUIT 20-10241755-1, destinado a solventar los gastos que debe afrontar por el traslado al nuevo predio del Mercado de Abasto. Autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando al Sr. Herrera, que una vez realizado el pago, tiene el compromiso de efectivizar su traslado definitivo a las instalaciones del Nuevo Mercado de Abasto Municipal en modo improrrogable hasta el día 22 de julio del corriente año.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-830.pdf>

DCTO. N° 831 (18/07/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS OCHENTA MIL ---  
----- CON 00/100 Ctvo. (\$ 80.000,00) a favor del Sr. EDUARDO DEL CARMEN MELO, CUIT 20-10733845-5, destinado a solventar los gastos que debe afrontar por el traslado al nuevo predio del Mercado de Abasto. Autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando al Sr. Melo, que una vez realizado el pago, tiene el compromiso de efectivizar su traslado definitivo a las instalaciones del Nuevo Mercado de Abasto Municipal en modo improrrogable hasta el día 22 de julio del corriente año.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-831.pdf>

DCTO. N° 832 (18/07/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TREINTA MIL -----  
----- CON 00/100 Ctvo. (\$ 30.000,00) a favor del Sr. MOYA RUFINO MARCELINO, CUIT 20-10241410-2, destinado a solventar los gastos que debe

afrontar por el traslado al nuevo predio del Mercado de Abasto. Autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando al Sr. Moya, que una vez realizado el pago, tiene el compromiso de efectivizar su traslado definitivo a las instalaciones del Nuevo Mercado de Abasto Municipal en modo improrrogable hasta el día 22 de julio del corriente año.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-832.pdf>

DCTO. N° 833 (18/07/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS ----- CINCUENTA MIL CON 00/100 Ctvo. (\$ 250.000,00) a favor del Sr. JOSÉ GABINO PEDRAZA, CUIT 20-6955708-5, destinado a solventar los gastos que debe afrontar por el traslado al nuevo predio del Mercado de Abasto. Autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando al Sr. Pedraza, que una vez realizado el pago, tiene el compromiso de efectivizar su traslado definitivo a las instalaciones del Nuevo Mercado de Abasto Municipal en modo improrrogable hasta el día 22 de julio del corriente año.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-833.pdf>

DCTO. N° 834 (18/07/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS ----- CINCUENTA MIL CON 00/100 Ctvo. (\$ 250.000,00) a favor del Sr. JULIO CÉSAR ROMERO, CUIT 20-17216778-1, destinado a solventar los gastos que debe afrontar por el traslado al nuevo predio del Mercado de Abasto. Autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando al Sr. Romero, que una vez realizado el pago, tiene el compromiso de efectivizar su traslado definitivo a las instalaciones del Nuevo Mercado de Abasto Municipal en modo improrrogable hasta el día 22 de julio del corriente año.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-834.pdf>

DCTO. N° 835 (18/07/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS ----- CINCUENTA MIL CON 00/100 Ctvo. (\$ 250.000,00) a favor del Sr. JORGE EDUARDO SALAZAR, CUIT 20-21870892-8, destinado a solventar los gastos que debe afrontar por el traslado al nuevo predio del Mercado de Abasto. Autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando al Sr. Salazar, que una vez realizado el pago, tiene el compromiso de efectivizar su traslado definitivo a las instalaciones del Nuevo Mercado de Abasto Municipal en modo improrrogable hasta el día 22 de julio del corriente año.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-835.pdf>

DCTO. N° 836 (18/07/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TREINTA MIL -----  
----- CON 00/100 Ctvo. (\$ 30.000,00) a favor del Sr. GASTÓN RENÉ VERGARA, CUIT 20-29699230-6, destinado a solventar los gastos que debe afrontar por el traslado al nuevo predio del Mercado de Abasto. Autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando al Sr. Vergara, que una vez realizado el pago, tiene el compromiso de efectivizar su traslado definitivo a las instalaciones del Nuevo Mercado de Abasto Municipal en modo improrrogable hasta el día 22 de julio del corriente año.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-836.pdf>

DCTO. N° 837 (18/07/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CINCUENTA MIL -----  
----- CON 00/100 Ctvo. (\$ 50.000,00) a favor del Sr. CARLOS ALBERTO OCAMPO, CUIT 20-14058062-8, destinado a solventar los gastos que debe afrontar por el traslado al nuevo predio del Mercado de Abasto. Autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando al Sr. Ocampo, que una vez realizado el pago, tiene el compromiso de efectivizar su traslado definitivo a las instalaciones del Nuevo Mercado de Abasto Municipal en modo improrrogable hasta el día 22 de julio del corriente año.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-837.pdf>

DCTO. N° 838 (18/07/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CUARENTA MIL -  
----- CON 00/100 Ctvo. (\$ 40.000,00) a favor del Sr. JUAN FRANCISCO ROMERO, D.N.I N° 12.636.112, destinado a solventar los gastos que debe afrontar por el traslado al nuevo predio del Mercado de Abasto. Autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando al Sr. Romero, que una vez realizado el pago, tiene el compromiso de efectivizar su traslado definitivo a las instalaciones del Nuevo Mercado de Abasto Municipal en modo improrrogable hasta el día 22 de julio del corriente año.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-838.pdf>

DCTO. N° 839 (18/07/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CUARENTA MIL -  
----- CON 00/100 Ctvo. (\$ 40.000,00) a favor del Sr. PEDRO PABLO BAIGORRIA, CUIT 20-11366040-7, destinado a solventar los gastos que debe afrontar por el traslado al nuevo predio del Mercado de Abasto. Autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando al Sr. Baigorria, que una vez realizado el pago,

tiene el compromiso de efectivizar su traslado definitivo a las instalaciones del Nuevo Mercado de Abasto Municipal en modo improrrogable hasta el día 22 de julio del corriente año.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-839.pdf>

DCTO. N° 840 (18/07/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TREINTA MIL -----  
----- CON 00/100 Ctvo. (\$ 30.000,00) a favor del Sr. RAMÓN IGNACIO SILVA, CUIT 20-13398191-9, destinado a solventar los gastos que debe afrontar por el traslado al nuevo predio del Mercado de Abasto. Autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando al Sr. Silva, que una vez realizado el pago, tiene el compromiso de efectivizar su traslado definitivo a las instalaciones del Nuevo Mercado de Abasto Municipal en modo improrrogable hasta el día 22 de julio del corriente año.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-840.pdf>

DCTO. N° 841 (18/07/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TREINTA MIL -----  
----- CON 00/100 Ctvo. (\$ 30.000,00) a favor del Sr. SERGIO ATILIO BARRERA, D.N.I N° 26.856.370, destinado a solventar los gastos que debe afrontar por el traslado al nuevo predio del Mercado de Abasto. Autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando al Sr. Barrera, que una vez realizado el pago, tiene el compromiso de efectivizar su traslado definitivo a las instalaciones del Nuevo Mercado de Abasto Municipal en modo improrrogable hasta el día 22 de julio del corriente año.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-841.pdf>

DCTO. N° 842 (18/07/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TREINTA MIL -----  
----- CON 00/100 Ctvo. (\$ 30.000,00) a favor del Sr. JUAN DOMINGO VERGARA, D.N.I N° 7.854.373, destinado a solventar los gastos que debe afrontar por el traslado al nuevo predio del Mercado de Abasto. Autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando al Sr. Vergara, que una vez realizado el pago, tiene el compromiso de efectivizar su traslado definitivo a las instalaciones del Nuevo Mercado de Abasto Municipal en modo improrrogable hasta el día 22 de julio del corriente año.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-842.pdf>

DCTO. N° 843 (18/07/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TREINTA MIL -----  
----- CON 00/100 Ctvo. (\$ 30.000,00) a favor del Sr. JUAN ANDRÉS VEGA VARELA, D.N.I N° 25.746.288, destinado a solventar los gastos que debe afrontar por el traslado al nuevo predio del Mercado de Abasto. Autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando al Sr. Vega Varela, que una vez realizado el pago, tiene el compromiso de efectivizar su traslado definitivo a las instalaciones del Nuevo Mercado de Abasto Municipal en modo improrrogable hasta el día 22 de julio del corriente año.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-843.pdf>

DCTO. N° 844 (18/07/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS OCHENTA MIL ---  
----- CON 00/100 Ctvo. (\$ 80.000,00) a favor del Sr. AGUSTÍN BORDÓN AHUMADA, CUIT 20-32282101-9, destinado a solventar los gastos que debe afrontar por el traslado al nuevo predio del Mercado de Abasto. Autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando al Sr. Bordón Ahumada, que una vez realizado el pago, tiene el compromiso de efectivizar su traslado definitivo a las instalaciones del Nuevo Mercado de Abasto Municipal en modo improrrogable hasta el día 22 de julio del corriente año.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-844.pdf>

DCTO. N° 845 (18/07/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS ----  
----- CINCUENTA MIL CON 00/100 Ctvo. (\$ 350.000,00) a favor del Sr. JOSÉ LISANDRO HERRERA, D.N.I N° 26.433.842, destinado a solventar los gastos que debe afrontar por el traslado al nuevo predio del Mercado de Abasto. Autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando al Sr. Herrera, que una vez realizado el pago, tiene el compromiso de efectivizar su traslado definitivo a las instalaciones del Nuevo Mercado de Abasto Municipal en modo improrrogable hasta el día 22 de julio del corriente año.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-845.pdf>

DCTO. N° 846 (18/07/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CIEN MIL CON ---  
----- 00/100 Ctvo. (\$ 100.000,00) a favor de cada una de las personas que se detallan: NANCY BEATRÍZ LUNA – D.N.I N° 23.024.145, FELIX ANÍBAL LUNA – D.N.I N° 25.511.672, DAVID ESTEBAN VERA – D.N.I N° 40.479.029, destinado a solventar los gastos que deben afrontar por el traslado al nuevo predio del Mercado de Abasto. Autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, totalizando el pago por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 Ctvos. (\$ 300.000,00); informando

a las personas beneficiarias del presente subsidio, que una vez realizado el pago, tienen el compromiso de efectivizar su traslado definitivo a las instalaciones del Nuevo Mercado de Abasto Municipal en modo improrrogable hasta el día 22 de julio del corriente año.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-846.pdf>

DCTO. N° 847 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor de la Sra. -----  
----- GLADYS MÁXIMA MORENO, D.N.I N° 14.058.431, el inmueble de propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, identificado mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-4373. Disponiendo escriturar conforme Ordenanza N° 6680/16, Decreto SG N° 19/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-847.pdf>

DCTO. N° 848 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor de la Sra. SILVA -  
----- RAMONA ALICIA, D.N.I N° 24.065.348, el inmueble de propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, identificado mediante Matrícula Catastral N° 07-25-32-6041. Disponiendo escriturar conforme Ordenanza N° 6637/16, Decreto SG N° 425/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-848.pdf>

DCTO. N° 849 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor de la Sra. -----  
----- EVANGELINA SARMIENTO, D.N.I N° 20.071.140, el inmueble de propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, identificado mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-5772. Disponiendo escriturar conforme Ordenanza N° 6677/16, Decreto SG N° 16/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-849.pdf>

DCTO. N° 850 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor del Sr. -----  
----- CISNEROS RAMÓN NÉSTOR, D.N.I N° 22.515.700 y la Sra. BARRIONUEVO IGNACIA ISABEL, D.N.I N° 29.308.567, el inmueble de propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, identificado mediante Matrícula Catastral N° 07-25-32-6643. Disponiendo escriturar conforme Ordenanza N° 6717/17, Decreto SG N° 569/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-850.pdf>

DCTO. N° 851 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor del Sr. DANTE ---  
----- JOSÉ VILDOZA, D.N.I N° 12.433.805, el inmueble de propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, identificado mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-5379. Disponiendo escriturar conforme Ordenanza N° 6676/16, Decreto SG N° 15/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-851.pdf>

DCTO. N° 852 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor de la Sra. -----  
----- YAPURA ROSA ELENA, D.N.I N° 05.199.325, el inmueble de propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, identificado mediante Matrícula Catastral N° 07-25-32-6169. Disponiendo escriturar conforme Ordenanza N° 6755/17, Decreto SG N° 610/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-852.pdf>

DCTO. N° 853 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor de la Sra. -----  
----- YAPURA ELISA, D.N.I N° 23.727.945, el inmueble de propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, identificado mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-6193. Disponiendo escriturar conforme Ordenanza N° 6639/16, Decreto SG N° 1599/16.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-853.pdf>

DCTO. N° 854 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor de la Sra. ISABEL  
----- AZUCENA MEDINA, D.N.I N° 18.705.945, el inmueble de propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, identificado mediante Matrícula Catastral N° 07-25-32-5040. Disponiendo escriturar conforme Ordenanza N° 6476/16, Decreto SG N° 423/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-854.pdf>

DCTO. N° 855 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor de la Sr. -----  
----- AGUILAR FILIBERTO EXPEDITO, D.N.I N° 6.943.489, el inmueble de propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, identificado mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-4759. Disponiendo escriturar conforme Ordenanza N° 6527/16, Decreto SG N° 422/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-855.pdf>

DCTO. N° 856 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor de la Sra. -----  
----- CASIMIRO MARÍA ROSA, D.N.I N° 17.553.668, el inmueble de propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, identificado mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-3759. Disponiendo escriturar conforme Ordenanza N° 6679/16, Decreto SG N° 18/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-856.pdf>

DCTO. N° 857 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor del Sr. LUNA ----  
----- RAMÓN ROLANDO, D.N.I N° 10.882.253 y a la Sra. SANCHEZ EVA BARTOLINA, D.N.I N° 14.964.318, el inmueble de propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, identificado mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-3247. Disponiendo escriturar conforme Ordenanza N° 6741/17, Decreto SG N° 605/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-857.pdf>

DCTO. N° 858 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor de la Sra. -----  
----- GLADYS ELIZABETH ALBARRACÍN , D.N.I N° 24.605.959, el inmueble de propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, identificado mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-2944. Disponiendo escriturar conforme Ordenanza N° 6743/17, Decreto SG N° 682/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-858.pdf>

DCTO. N° 859 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor de la Sra. -----  
----- SOPINKA MÓNICA DEL CARMEN, D.N.I N° 31.691.078, el inmueble de propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, identificado mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-4557. Disponiendo escriturar conforme Ordenanza N° 6532/16, Decreto SG N° 428/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-859.pdf>

DCTO. N° 860 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor de los Sres. -----  
----- VERGARA JUAN CARLOS, D.N.I N° 12.796.961 y ZAMORANO SUSANA ISABEL, D.N.I N° 16.759.093, el inmueble de propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, identificado mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-7792. Disponiendo escriturar conforme Ordenanza N° 6744/17, Decreto SG N° 575/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-860.pdf>

DCTO. N° 861 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor de la Sra. -----  
----- NELIDA VIVIANA RAMONA GOMEZ, D.N.I N° 14.601.569,  
el inmueble de propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha  
09/06/2004, identificado mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-3569. Disponiendo  
escriturar conforme Ordenanza N° 6757/17, Decreto SG N° 683/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-861.pdf>

DCTO. N° 862 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor del Sr. ÁLVAREZ  
----- RAMÓN EUSTAQUIO, D.N.I N° 7.853.327 y la Sra.  
NAVARRO ROSA ROSARIO, D.N.I N° 12.140.845, el inmueble de propiedad de la  
Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, identificado mediante  
Matrícula Catastral N° 07-25-31-5281. Disponiendo escriturar conforme Ordenanza N°  
6675/16, Decreto SG N° 14/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-862.pdf>

DCTO. N° 863 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor del Sr. -----  
----- CHASAMPI JORGE MARIANO, D.N.I N° 20.511.831 y  
AGÜERO NILDA ROSA, D.N.I N° 26.329.064, el inmueble de propiedad de la  
Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, identificado mediante  
Matrícula Catastral N° 07-25-31-6287. Disponiendo escriturar conforme Ordenanza N°  
6750/17, Decreto SG N° 608/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-863.pdf>

DCTO. N° 864 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor de la Sra. REYES  
----- NORMA BEATRÍZ, D.N.I N° 22.247.211, el inmueble de  
propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004,  
identificado mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-5689. Disponiendo escriturar  
conforme Ordenanza N° 6671/16, Decreto SG N° 11/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-864.pdf>

DCTO. N° 865 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor de la Sra. -----  
----- MARIANA DEL VALLE BULACIO, D.N.I N° 11.366.402 y al  
Sr. RAMÓN RODOLFO ORTEGA, D.N.I N° 11.982.539, el inmueble de propiedad de la

16

Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, identificado mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-8387. Disponiendo escriturar conforme Ordenanza N° 6674/16, Decreto SG N° 13/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-865.pdf>

DCTO. N° 866 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor del Sr. GABRIEL ----- ESTEBAN ROJO, D.N.I N° 20.439.573 y la Sra. CLAUDIA EDITH BARROS, D.N.I N° 21.325.231, el inmueble de propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, identificado mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-3059. Disponiendo escriturar conforme Ordenanza N° 6682/16, Decreto SG N° 21/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-866.pdf>

DCTO. N° 867 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor del Sr. CEJAS ---- ----- NORBERTO ANTONIO, D.N.I N° 16.193.231 y a la Sra. DÍAZ ENRIQUETA BEATRÍZ, D.N.I N° 16.526.501, el inmueble de propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, identificado mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-2857. Disponiendo escriturar conforme Ordenanza N° 6759/17, Decreto SG N° 684/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-867.pdf>

DCTO. N° 868 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor de la Sr. ----- ----- HERRERA PASCUAL ANTONIO, D.N.I N° 08.042.727, el inmueble de propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, identificado mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-4661. Disponiendo escriturar conforme Ordenanza N° 6721/17, Decreto SG N° 679/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-868.pdf>

DCTO. N° 869 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor de los Sres. DÍAZ ----- CARLOS HUGO, D.N.I N° 14.601.665 y VEGA FRANCISCA ANTONIA, D.N.I N° 16.064.622, el inmueble de propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, identificado mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-4263. Disponiendo escriturar conforme Ordenanza N° 6746/17, Decreto SG N° 576/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-869.pdf>

DCTO. N° 870 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor de a la Sra. DORA ----- ESTHER NORIEGA DE SAAVEDRA, D.N.I N° 13.398.211 y al Sr. DAVID ARTURO SAAVEDRA, D.N.I N° 14.004.929, el inmueble de propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, identificado mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-7791. Disponiendo escriturar conforme Ordenanza N° 6719/16, Decreto SG N° 678/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-870.pdf>

DCTO. N° 871 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor de la Sra. ----- BARROS IRMA LIDIA, D.N.I N° 12.433.353, el inmueble de propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, identificado mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-8088. Disponiendo escriturar conforme Ordenanza N° 6648/16, Decreto SG N° 23/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-871.pdf>

DCTO. N° 872 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor de la Sra. PAVÓN ----- RAMONA DEL VALLE, D.N.I N° 14.324.096, el inmueble de propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, identificado mediante Matrícula Catastral N° 07-25-32-5638. Disponiendo escriturar conforme Ordenanza N° 6678/16, Decreto SG N° 17/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-872.pdf>

DCTO. N° 873 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor de la Sra. SILVIA ----- DEL VALLE MORENO, D.N.I N° 12.179.988, el inmueble de propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, identificado mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-5977. Disponiendo escriturar conforme Ordenanza N° 6411/16, Decreto SG N° 136/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-873.pdf>

DCTO. N° 874 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor del Sr. BARRIOS ----- JOSÉ JUSTO, D.N.I N° 10.917.120 y a la Sra. IBARRA FRANCISCA DEL CARMEN, D.N.I N° 16.058.535, el inmueble de propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, identificado mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-7983. Disponiendo escriturar conforme Ordenanza N° 6760/17, Decreto SG N° 670/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-874.pdf>

DCTO. N° 875 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor de los Sres. DÍAZ ----- RUBÉN ALEJANDRO, D.N.I N° 17.890.184, el inmueble de propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, identificado mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-7289. Disponiendo escriturar conforme Ordenanza N° 6749/17, Decreto SG N° 577/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-875.pdf>

DCTO. N° 876 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor de la Sra. MARÍA ----- ARMINDA CATIVA, D.N.I N° 23.024.048, el inmueble de propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, identificado mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-8084. Disponiendo escriturar conforme Ordenanza N° 6758/17, Decreto SG N° 671/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-876.pdf>

DCTO. N° 877 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor de la Sra. ANA --- ----- DEL VALLE ARIAS, D.N.I N° 21.327.107, el inmueble de propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, identificado mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-7590. Disponiendo escriturar conforme Ordenanza N° 6742/17, Decreto SG N° 681/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-877.pdf>

DCTO. N° 878 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor de la Sra. ----- ROMERO JOSEFA DEL CARMEN, D.N.I N° 12.150.266, el inmueble de propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, identificado mediante Matrícula Catastral N° 07-25-32-7048. Disponiendo escriturar conforme Ordenanza N° 6752/16, Decreto SG N° 578/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-878.pdf>

DCTO. N° 879 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor de la Sra. ----- CABRERA VIVIANA DE LOS ÁNGELES, D.N.I N° 24.818.029, el inmueble de propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, identificado mediante Matrícula Catastral N° 07-25-32-6848. Disponiendo escriturar conforme Ordenanza N° 6673/17, Decreto SG N° 12/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-879.pdf>

DCTO. N° 880 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor de la Sra. -----  
----- QUINTEROS MARÍA ESTER, D.N.I N° 29.073.943, el inmueble de propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, identificado mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-8798. Disponiendo escriturar conforme Ordenanza N° 6541/16, Decreto SG N° 424/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-880.pdf>

DCTO. N° 881 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor de la Sra. -----  
----- FERREYRA GRISEL ANABEL, D.N.I N° 25.928.633, el inmueble de propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, identificado mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-9094. Disponiendo escriturar conforme Ordenanza N° 6751/17, Decreto SG N° 609/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-881.pdf>

DCTO. N° 882 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor de la Sra. -----  
----- CARABAJAL VALERIA CAROLINA, D.N.I N° 28.780.507 y del Sr. VARGAS LUIS OMAR, D.N.I N° 28.885.660, el inmueble de propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, identificado mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-9192. Disponiendo escriturar conforme Ordenanza N° 6683/17, Decreto SG N° 22/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-882.pdf>

DCTO. N° 883 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor de la Sra. -----  
----- ZAPATA VANESA ELIZABETH, D.N.I N° 28.885.576, el inmueble de propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, identificado mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-8892. Disponiendo escriturar conforme Ordenanza N° 6681/16, Decreto SG N° 20/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-883.pdf>

DCTO. N° 884 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor de la Sra. -----  
----- CHAILE SILVANA ELIDA, D.N.I N° 26.256.744, el inmueble de propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004,

identificado mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-8591. Disponiendo escriturar conforme Ordenanza N° 6745/17, Decreto SG N° 606/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-884.pdf>

DCTO. N° 885 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor del Sr. JUAN ----- RAMÓN COLMAN BORDÓN, D.N.I N° 03.572.740, el inmueble de propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, identificado mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-8789. Disponiendo escriturar conforme Ordenanza N° 6418/16, Decreto SG N° 907/16.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-885.pdf>

DCTO. N° 886 (18/07/2017): Adjudicando en carácter de donación a favor de cada una de las ----- personas, cada uno de los inmuebles indicados en Anexo. Disponiendo escriturar conforme las Ordenanzas que se detallan.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-886.pdf>

DCTO. N° 887 (18/07/2017): Promulgando Ordenanza N° 6818/17, sancionada por el ----- Concejo Deliberante con fecha 06/07/2017, mediante la cual se aprueba el Contrato de Donación de Inmueble celebrado entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y el Obispado de la Provincia de Catamarca.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-887.pdf>

DCTO. N° 888 (18/07/2017): Promulgando Ordenanza N° 6819/17, sancionada por el ----- Concejo Deliberante con fecha 06/07/2017, mediante la cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenios y Acuerdos necesarios con los Feriantes, Mayoristas, Minoristas y/o cualquier otra persona física o jurídica interesada en ser permissionaria de un espacio en el nuevo Mercado de Abasto Catamarca-Ciudad.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-888.pdf>

DCTO. N° 889 (18/07/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TRES MIL CON -- ----- 00/100 Ctvo. (\$ 3.000,00) a favor de la Sra. ANALÍA ELIZABETH TOLEDO, D.N.I N° 31.814.820, Presidenta del Fútbol Femenino de la Liga Amateur de nuestra Ciudad Capital, destinado a afrontar los gastos que demandará la

realización de un campeonato de Fútbol Femenino; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando a la Sra. Toledo que tiene el compromiso de adjuntar la documentación referida al destino del dinero recibido, para la oportuna rendición de cuentas.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/IM-889.pdf>

DCTO. N° 890 (18/07/2017): Disponiendo el alta a partir del 21 de febrero de 2017, del Dr. ----- JIMÉNEZ PÉREZ CARLOS MARÍA, D.N.I N° 33.360.881, en el cargo de Asesor Jurídico Pedagógico, en la Secretaría General de Educación.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SE-890.pdf>

DCTO. N° 891 (18/07/2017): Aceptando a partir del día 10 de julio de 2017, la renuncia ----- presentada por el agente JOSE CARLOS LUNA, D.N.I N° 11.983.023, Leg. N° 1812, Planta Permanente, Cat.11, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Higiene Urbana área Secretaría de Servicios Públicos, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-891.pdf>

DCTO. N° 892 (18/07/2017): Aceptando a partir del día 10 de julio de 2017, la renuncia ----- presentada por el agente RICARDO ALBERTO CENTENO, D.N.I N° 10.241.171, Leg. N° 3494, Planta Permanente, Cat.10, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, dependiente de la Administración de Cementerios área Secretaría de Servicios Públicos, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-892.pdf>

DCTO. N° 893 (18/07/2017): Autorizando la Comisión de Servicio a la ciudad de Astana ----- Kasakjistán del Sr. CARLOS JOSÉ DESANTI, Leg. N° 6222, a fin de asistir a la Exposición Internacional de la ciudad Astana Kasakjistán 2017. Fijando el monto total de viático para el Sr. Desanti, en la suma total de EUROS OCHOCIENTOS CON 00/100 (€ 800,00), autorizando a la Secretaría de Hacienda a librar Orden de Pago.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/IM-893.pdf>

DCTO. N° 894 (18/07/2017): Autorizando la Comisión de Servicio al estado de Oaxaca ----- México, del Sr. ATILIO MARCELO PAEZ, Leg. N° 6687, con el fin de participar como jurado en la elección de Miss Globe México. Fijando el monto de

viático para el Sr. Paez, en la suma total de DÓLARES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (USD 1.400,00), autorizando a la Secretaría de Hacienda a librar Orden de Pago.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/IM-894.pdf>

DCTO. N° 895 (18/07/2017): Designando a partir del día 01 de Julio de 2017, Secretario en -----  
----- Comisión, Cat.25, del Juzgado de Faltas N° 1, al Dr. ACOSTA MARTÍN EVER, Leg. N° 6809, mientras dure la Licencia Médica de su titular, Dra. Atencio Alejandra Beatríz, Leg. N° 6367. Otorgando al Dr. Acosta, dependiente de la Dirección de Rentas área Secretaría de Hacienda, Licencia por cargo de mayor jerarquía; disponiendo su reincorporación inmediata, una vez concluida la designación provisoria mencionada.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/IM-895.pdf>

DCTO. N° 896 (19/07/2017): Promoviendo a partir del 01 de Agosto de 2017, a la Sra. -----  
----- NANCY EDITH BUENADER, D.N.I N° 13.494.074, Leg. N° 5522, a la Categoría 08, Agrupamiento Administrativo área Secretaría de Comunicación. Estableciendo un plazo perentorio e improrrogable de sesenta días corridos a partir de la fecha, una vez cumplido los requisitos para obtener los beneficios jubilatorios a iniciar los trámites ante la ANSES.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-896.pdf>

DCTO. N° 897 (19/07/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS NUEVE MIL CON -----  
----- 00/100 Ctvo. (\$ 9.000,00) a favor de MIRANDA JONATHAN, D.N.I N° 35.201.238, destinado a solventar los gastos que demandará su participación en la Copa del Master de Pelota Paleta; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-897.pdf>

DCTO. N° 898 (19/07/2017): Otorgando subsidio a favor de cada una de las personas, cuyos -  
----- montos se detallan en Anexo, autorizando a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 28.700,00), a favor de la Sra. RAMONA INÉS ACOSTA, D.N.I N° 11.982.446, Directora de Asistencia Social Directa; informando a la Sra. Acosta que tiene el compromiso de adjuntar la documentación referida al destino del dinero recibido, para la oportuna rendición de cuentas.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-898.pdf>

DCTO. N° 899 (19/07/2017): Otorgando, en concepto de premio del “Concurso de Tortas” en ----- los festejos por la Celebración de la Fundación de San Fernando del Valle de Catamarca, la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 CTVOS (\$ 5.000,00); a favor de: AGUSTONI MÓNICA GABRIELA, D.N.I N° 17.890.192 (1° Puesto Se.Pa.Ve Eva Perón) – la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 CTVOS (\$ 4.000,00) a favor de CARRIZO ANA DEL VALLE, D.N.I N° 30.033.085 (2° Puesto Se.Pa.Ve Ojo de Agua) – la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 CTVOS (\$ 3.000,00) a favor de NAVARRO FÁTIMA CAROLINA, D.N.I N° 26.433.718 (3° Puesto Se.Pa.Ve Banda de Varela), autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago a favor de cada una de las personas mencionadas, ascendiendo a la suma total de PESOS DOCE MIL con 00/100 CTVOS (\$ 12.000,00).

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/IM-899.pdf>

DCTO. N° 900 (19/07/2017): Otorgando subsidio a favor de MARTÍNEZ JOSÉ ----- HUBERTO, D.N.I N° 8.009.090, Presidente de la Federación Argentina de Ciclismo de Montaña, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 Ctvo. (\$ 150.000,00), destinado a solventar los gastos que demandará la organización del Campeonato Argentino 2017 XCO y XCE; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-900.pdf>

DCTO. N° 901 (19/07/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL CON ----- 00/100 Ctvo. (\$ 15.000,00) a favor del bailarín del Ballet Estable Folclórico Municipal, Prof. DESANTI FERNANDO DANIEL, D.N.I N° 36.118.997, destinado a solventar los gastos de su participación en la Exposición Internacional de la ciudad de Astana – Kasakjistán 2017; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-901.pdf>

DCTO. N° 902 (20/07/2017): Constituyendo un Fondo Especial, en forma excepcional y por ----- única vez, en la Secretaría de Cultura y Deportes, por la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 109.000,00), que será destinado a solventar los gastos que demande el evento “Flolkllore Espontaneo en la Glorieta” en nuestra ciudad los días 14 al 23 de Julio del corriente año. Autorizando a la Dirección General de Tesorería, en forma excepcional a administrar el Fondo Especial a través de la Cuenta

Corriente Oficial del Banco de la Nación Argentina N° 4660046703, que se denomina Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca - Dirección de Tesorería, autorizando a la Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera, a librar Orden de Entrega y a la Dirección General de Tesorería a hacer efectiva la misma.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SH-902.pdf>

DCTO. N° 903 (20/07/2017): Otorgando una ayuda económica por la suma de PESOS -----  
----- SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 650,00) a favor de cada uno de los empleados, como se detallan en Anexo, autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 46.150,00) a favor de Habilitado Pagador.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/IM-903.pdf>